



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2017-A/MPC

Concepción, 11 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017;

Que, conforme al Artículo 16° del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, respecto a la Designación del servidor municipal responsable y establecimiento de plazo para la remisión del informe de cumplimiento de metas, prescribe que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR como **COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS** quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para la Municipalidad Provincial de Concepción al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: TANIA PAOLA ERQUINIO TOLENTINO
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo electrónico	: terquinio@municoncepcion.gob.pe
Teléfono de contacto	: 990009830
Teléfono de la Municipalidad	: 064-581017 anexo 209

ARTICULO 2°.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DETERMINACIÓN
DEL
SERVIDOR
RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos